

ANEXO I Resolución Nº 009/17

## **REGLAMENTO DE TESINAS**

## I. De la definición

Artículo 1º.- La Tesina de Graduación es el trabajo resultante de la articulación entre la práctica artística desarrollada en el Proyecto de Graduación y la reflexión teórica sobre dicha praxis materializada en un escrito producido en el marco de la asignatura Taller de Tesis.

Artículo 2°.- La estructura de la instancia de graduación, por lo tanto, queda configurada de acuerdo con el siguiente esquema:

Proyecto de Graduación (Práctica artística escénica)	Tesina de Graduación Integración de la actividad artística y la elaboración teórica.
Taller de Tesis (Reflexión y producción escrita sobre la práctica artística)	

## II. De la calificación

Artículo 3°.- La calificación final de la Tesina de Graduación consistirá en el promedio de las calificaciones de las asignaturas Proyecto de Graduación y Taller de Tesis.

Artículo 4°.- La estructura de calificación de la instancia de graduación, por lo tanto, queda configurada de acuerdo con el siguiente esquema

Proyecto de Graduación (con su calificación correspondiente)	Promedio de ambas notas:
Taller de Tesis (con su calificación correspondiente)	Tesina de Graduación

Artículo 5°.- El procedimiento administrativo de calificación de la Tesina de Graduación se llevará a cabo a través de la confección de un Acta certificada por la Secretaría Académica.

Artículo 6°.- Una vez que el estudiante haya aprobado el Proyecto de Graduación y el Taller de Tesis y, habiéndose cumplido todos los requisitos curriculares y administrativos correspondientes, estará en condiciones de iniciar el trámite correspondiente a la expedición del Título de Licenciado.